ACTA DE REACTIVACIÓN DE INTERVENTORIA N° 01

CONTRATO N°: **CO1.PCCNTR.2090855 del 30 de Diciembre 2020**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA.**

CONTRATANTE: **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

CONTRATISTA: **JUAN DIEGO ALVIS COTES**
CEDULA: 1.047.394.211

SUPERVISOR: **MARIA JOSE ZABALETA**

VALOR DEL CONTRATO: **$59.904.600,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **SEIS (06) MESES**

PLAZO ADICIONAL: **UN (01) MES**

FECHA DE INICIO: **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020**

TERMINACIÒN INICIAL: **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2021**

TERMINACIÒN SEGÙN MODIFICATORIO 1: **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2021**

SUSPENSIÓN INTERVENTORIA**: VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

AL CONSIDERAR

Que entre la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR** y **JUAN DIEGO ALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.394.211 expedida en Cartagena - Bolívar, se celebró el Contrato cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,**

AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-CR-01-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR- OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA, LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA", por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (**$59.904.600,00)** IVA incluido y un plazo ejecución inicial de seis (06) meses.

Durante la ejecución de la obra el contratista, solicitó ante la interventoría la suspensión del contrato por un periodo estimado de 30 días, la cual fue aceptada mediante acta de suspensión N° 1 del veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuyo término venció y por ende se reactiva el contrato de obra.

Finalmente, por ser la Interventoría un contrato accesorio del principal se hace necesario Reactivar el contrato No. **CO1.PCCNTR.2090855** de fecha 30 de diciembre de 2020.

SE ACUERDA

1. Reactivar el contrato Nº CO1.PCCNTR.2090855 de fecha 30 de diciembre de 2020 a partir de la fecha.

2. La presente acta se encuentra perfeccionada y completamente válida, a partir de la fecha de suscripción de la misma por las partes que en ella intervienen.

3. El contratista de la interventoría, queda obligado a prorrogar las garantías constituidas, que deben ser objeto del acto administrativo de aprobación por parte del contratante; cumplimiento de esta obligación que debe ser exigida por el supervisor.

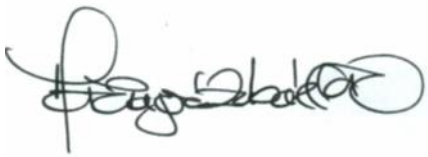
4. El contratista y el interventor, deben suscribir el CRONOGRAMA DE OBRAS ACTUALIZADO (Presentación y aprobación), estando el supervisor facultado, para impartir su visto bueno.

5. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

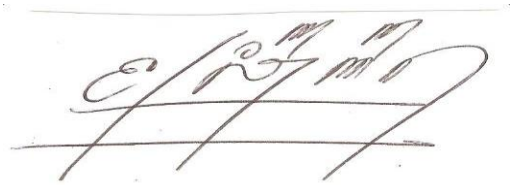
Como constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Suspensión de obra por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JUAN DIEGO ALVIS COTES
Interventor



MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Supervisora del Contrato
Administración Riohacha



EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES
Director Seccional Encargado